

Autorización del cambio de plaza para ejercer las funciones de corredor público No aplica.

Homoclave: SE-09-017 **Tipo:** Trámite **Tipo de trámite:** Autorización

Dependencia: Secretaría de Economía

Unidad administrativa: Dirección General de Normatividad Mercantil

Nivel de gobierno: **Administración Pública Federal**

¿Eres corredor público y quieres cambiar de plaza? Esta información es para ti.

✓ Requisitos

1 Escrito libre de solicitud

Original y 1 copia

Detalle

Descripción: Presentación en ventanilla física. Escrito libre dirigido al Mtro. Benjamín Reyes Torres, Director General de Normatividad Mercantil, solicitando la autorización del cambio de plaza para ejercer las funciones de corredor público, manifestando que no existe juicio por responsabilidad civil o denuncia penal en su contra, derivada del ejercicio de sus funciones, que no se le han impuesto tres o más amonestaciones o multas, que no se le ha suspendido por cualquiera de las causas que señala la Ley Federal de Correduría Pública o su Reglamento, y que acredita el ejercicio de sus funciones en la plaza de origen, el cual deberá contener: a) Lugar y fecha de emisión. b) Nombre del corredor público. c) Domicilio completo y correo electrónico personal, ambos para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones, así como nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas. d) Clave Única de Registro de Población (CURP). e) Firma del corredor público.

Forma parte del formato: No

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 15

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Correduría Pública

Artículo: 5

Párrafo: Primero.

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo para la adopción y uso por la Administración Pública Federal de la Clave Única de Registro de Población

Artículo: 12

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública

Artículo: 22

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

2 Escrito libre de solicitud

Original y 1 copia

Detalle

Descripción: Presentación vía electrónica al correo electrónico tramites.dgnm@economia.gob.mx: Escrito libre firmado, el cual deberá contener igualmente los datos relacionados en la presentación en ventanilla física, más la designación al menos de un enlace, especificando el correo electrónico respectivo, y, en su caso, los nombres completos y cuentas de correo electrónico de las personas de las que válidamente se recibirá la información o consultas relacionadas con su trámite.

Forma parte del formato: No

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que se establecen medidas administrativas en la Secretaría de Economía con el objeto de brindar facilidades a los usuarios de los trámites y procedimientos que se indican.

Artículo: 1, 3, 4 y 14, inciso a).

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

Formato

No se presenta formato

Pasos

Presencial

- 1 Para efectos de los trámites, consultas, promociones y procedimientos a cargo de la Dirección General de Normatividad Mercantil (DGNM), se estará a lo siguiente: Las solicitudes y promociones podrán presentarse vía electrónica, en el correo electrónico tramites.dgnm@economia.gob.mx, o bien, en ventanilla física en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en el domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1940, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01030, Ciudad de México, y en un horario de 14:00 a 18:00 horas en la oficialía de partes de la Secretaría, en términos del artículo 1 del "Acuerdo por el que se establecen medidas administrativas en la Secretaría de Economía con el objeto de brindar facilidades a los usuarios de los trámites y procedimientos que se indican."
- 2 Acude a las oficinas de la Dirección General de Normatividad Mercantil, oficialía de partes de la Secretaría de Economía u Oficinas de Representación de la Secretaría de Economía en las Entidades Federativas y entrega tu escrito solicitando la autorización de cambio de plaza.
- 3 Obtén tu acuse de recibido.
- 4 En su caso, una vez que se notifique el oficio con la autorización del cambio de plaza se debe entregar a la Dirección General de Normatividad Mercantil el Título de Habilitación, el sello autorizado para su destrucción, archivo de pólizas y actas, índice, libros de registro, credencial, escrito donde se solicite la cancelación del registro de la firma y sello del corredor público en el Registro Público de Comercio en la plaza en que fue habilitado y escrito de terminación del convenio de suplencia.
- 5 Recibe el oficio de respuesta

¿Se puede agendar una cita para realizar el trámite? No

Medios alternativos

- 1 Envía tu escrito libre de solicitud de cambio de plaza, al correo electrónico tramites.dgnm@economia.gob.mx, mediante el cual se proporcione un número telefónico de contacto, se designe al menos un enlace, especificando el correo electrónico respectivo, en su caso, los nombres completos y cuentas de correo electrónico de las personas de las que válidamente se recibirá la información o consultas relacionadas con el trámite, se manifieste expresamente la conformidad para recibir información y notificaciones relacionadas a dicho trámite, a través de las cuentas de correo electrónico designadas.
- 2 A más tardar al día hábil siguiente recibirás el acuse de recibo y se te asignará un folio de seguimiento para su identificación.
- 3 Se coordinará contigo a través del correo electrónico autorizado, la fecha de cita para la presentación del documento relacionado en el numeral 1 de la presentación en ventanilla física.
- 4 El documento antes mencionado se considerará presentado el día de su recepción física.
- 5 Recibe el oficio de respuesta.
- 6 En su caso, una vez que se notifique el oficio con la autorización del cambio de plaza se debe entregar a la Dirección General de Normatividad Mercantil el título de habilitación, el sello autorizado para su destrucción, archivo de pólizas y actas, índice, libros de registro, credencial, escrito donde se solicite la cancelación del registro de la firma y sello del corredor público en el Registro Público de Comercio en la plaza en que fue habilitado y escrito de terminación del convenio de suplencia.

Costos

Gratuito

Plazo

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: **3 Meses**

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir: 1 Meses
Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: 10 Días hábiles

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo
Artículo: 17

Respuesta de la Dependencia en caso de no responder en el tiempo establecido: Negativa ficta

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo
Artículo: 17

Vigencia

Vigencia: no aplica

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo
Artículo: 8

¿Quién puede solicitarlo?

Lo puede solicitar:

- Otro: El corredor público que quiera cambiar de plaza.

¿En qué caso se debe realizar el trámite o servicio? Cuando el corredor público desee cambiar la plaza en la que fue habilitado para ejercer sus funciones.

Actividad económica que está vinculada al trámite o servicio

Servicios profesionales, científicos y técnicos

Detalle

Subsector: Servicios profesionales, científicos y técnicos

El trámite o servicio se realiza cuando una empresa se encuentra en: Ninguna de las anteriores

Descripción	Requerido
La resolución de este trámite está vinculada con la presentación de otros trámites	Sí
La resolución es requisito de otro trámite	Sí

Autoridad responsable

Responsable del trámite o servicio

Nombre: Ignacio Urbina Avellaneda
Rol del Funcionario: Contacto oficial
Cargo: Jefe de Departamento de Habilitaciones de Correduría Pública
Correo electrónico: ignacio.urbina@economia.gob.mx
Otro: Contacto oficial
Teléfono: (555) 629-9100
Ext: 33518

Datos de la oficina del responsable del trámite: Insurgentes Sur, Interior 1, Exterior 1940, Florida, Álvaro Obregón, CP 01030, Teléfono (555) 229-6100, Extensión 33510, Correo electrónico tramites.dgnm@economia.gob.mx., Ciudad de México

Órgano Interno de Control

Datos de contacto para quejas y denuncias

Nombre: Alfredo Martínez Álvarez
Cargo: Abogado del Área de Quejas
Rol: Quejas
Otro: Quejas
Teléfono: (555) 629-9500
Ext: 21220
Correo electrónico: alfredo.martinez@economia.gob.mx
Nombre: Virginia Martínez Eleuterio
Cargo: Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía
Rol: Quejas
Otro: Quejas
Teléfono: (555) 629-9500

Ext: 21220

Correo electrónico: virginia.martinez@economia.gob.mx

Fundamento jurídico

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Correduría Pública

Artículo: 5

Párrafo: segundo

Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública

Artículo: 22

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que se establecen medidas administrativas en la Secretaría de Economía con el objeto de brindar facilidades a los usuarios de los trámites y procedimientos que se indican.

Artículo: 3 y 14

Inciso: a

Fundamento del plazo para cumplir con prevención

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 17-A

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública

Artículo: 22

Fundamento de la ficta

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 17

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 15

Fundamento de la vigencia

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 8

Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Correduría Pública

Artículo: 5

Párrafo: segundo

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que se establecen medidas administrativas en la Secretaría de Economía con el objeto de brindar facilidades a los usuarios de los trámites y procedimientos que se indican.

Artículo: 14

Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Correduría Pública

Artículo: 5

Párrafo: segundo

Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento
Nombre: Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública
Artículo: 22

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo
Artículo: 15

Fundamento del plazo de prevención al Solicitante

Ámbito: Federal
Tipo: Acuerdo
Nombre: Acuerdo por el que se establecen medidas administrativas en la Secretaría de Economía con el objeto de brindar facilidades a los usuarios de los trámites y procedimientos que se indican.
Artículo: 1, 3 y 14, inciso a).

Fundamento del plazo máximo

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo
Artículo: 17

Fundamento del plazo de prevención al Solicitante

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo
Artículo: 17-A
Párrafo: Segundo

 **Conservar información**

¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí

Descripción: Verificar la existencia de la solicitud de cambio de plaza, las opiniones emitidas por los Colegios de Corredores Públicos de la plaza de origen y destino, y la resolución a la petición, que en su caso, da origen al título de habilitación en la nueva plaza.

 **Estadística**

Número de solicitudes aceptadas: 1
Número de solicitudes rechazadas: 0

 **Información adicional**

Información que sea útil para que el interesado realice el trámite

Se solicita opinión al Colegio de Corredores Públicos de la plaza de origen y al Colegio de Corredores Públicos de la plaza destino. Respecto a la presentación vía electrónica, corresponderá a los usuarios comprobar que recibieron un folio de seguimiento o de respuesta, siendo necesario que se acuse de recibo una vez que se brinde dicho folio. En caso de no recibir acuse por parte del solicitante, se podrá tener por no presentado el escrito libre.

Última modificación del trámite o servicio: 27 abril 2022

¿Dónde realizarlo?

Oficialía de partes de la Secretaría de Economía
Pachuca 189 Condesa Cuauhtémoc C.P.06140

Dirección General de Normatividad Mercantil
Insurgentes Sur 1940 Florida Álvaro Obregón C.P.01030